

AUDIENCIA NACIONAL
SALA DE LO SOCIAL

nº



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

AÑO 2024

Los datos recogidos en el presente Boletín cumplen con lo previsto en el artículo 461 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial y podrán ser remitidos al Servicio de Inspección del CGPJ, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia. Así mismo, eliminando los datos personales, podrán remitirse a los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), a todos los órganos judiciales, los órganos de gobierno y demás administraciones con competencias en los medios al servicio de la Administración de Justicia, y podrán ser utilizados para los fines previstos en dicha ley. Del mismo modo, estos datos podrán ser utilizados por la Sección de Estadística Judicial del CGPJ para la elaboración de sus estadísticas.

Trimestre _____

22

SALA DE LO SOCIAL

AUDIENCIA NACIONAL

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO

Código del Órgano

SALA DE LO SOCIAL
AUDIENCIA NACIONAL

I. MOVIMIENTO DE ASUNTOS

ASUNTOS REPARTIDOS PENDIENTES DE ACEPTAR (*)	
ASUNTOS ACEPTADOS PENDIENTES DE INCOAR (**)	

(*) Se incluirán todos los asuntos que habiendo sido turnados por el Servicio Comun o Decanato no hayan sido todavía aceptados informáticamente por el órgano.

(**) Se incluirán todos los asuntos de los computados en el apartado "1.1. Materia" que habiendo sido aceptados informáticamente por el órgano estén pendientes del dictado de la primera resolución impulsándolos, incluida la dirigida a la subsanación en su caso. Estos asuntos se considerarán, a todos los efectos, como ingresados en el trimestre y deberán estar computados en los apartados que correspondan del Movimiento de asuntos.

1.1. MATERIA	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Reabiertos trimestre	Acumulados (1)	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
PROCESOS DE IMPUGNACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS						
PROCESOS SOBRE CONFLICTOS COLECTIVOS						
OTROS ASUNTOS (*) (2)						
TOTAL						

(*) No se incluirán los recursos de reposición ni de revisión.

1.2.1. INCIDENTES	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
INCIDENTES DEL ART. 241.1 LOPJ				
INCIDENTES EN FASE DECLARATIVA				
INCIDENTES EN EJECUCIÓN				
TOTAL				

(*) No se computarán como incidentes los recursos de reposición ni de revisión.

1.2.2. MEDIDAS CAUTELARES DEL ARTÍCULO 79 LRJS	Pendientes trimestre anterior	Ingresadas trimestre	Resueltas trimestre	Pendientes final trimestre

1.2.3. ACTOS DE CONCILIACIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CELEBRADOS EN EL TRIMESTRE

2. EJECUCIONES	Pendientes trimestre anterior	Ingresadas trimestre	Reabiertas trimestre	Resueltas trimestre	Pendientes final trimestre

(1) Los procesos acumulados se reseñarán únicamente en este apartado y no en el siguiente de Resueltos, pero se considerarán como terminados a efectos estadísticos.

(2) Se incluirán en este apartado los actos preparatorios y demás cuestiones reguladas en los artículos 76, 77 y 78 L.R.J.S

3. TASACIONES DE COSTAS PRACTICADAS EN EL TRIMESTRE					
4.1. RESULTADO DE LAS VISTAS SEÑALADAS	Celebrados en el trimestre	Suspendidos		NO CELEBRADOS (por conciliación, desistimiento, archivo u otras causas)	Señalados para el trimestre
		A instancia de parte	Otras causas		

4.2. FECHA DEL ÚLTIMO SEÑALAMIENTO DE VISTA (el más alejado en el tiempo a futuro)

4.3. SEÑALAMIENTOS PARA DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN DE SENTENCIAS		
Celebrados en el trimestre	Suspendidos	Señalados para celebrar en el trimestre

5. NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS EN ESTADO DE "SUSPENSIÓN" AL TERMINAR EL TRIMESTRE (3)

6. RECURSOS

6.1. RECURSOS DE CASACIÓN	Elevados en el trimestre	Devueltos durante el trimestre			Anulando
		Confirmando totalmente	Revocando		
			Totalmente	Parcialmente	

6.2. RECURSOS DE REVISION CONTRA RESOLUCIONES DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre		Pendientes final trimestre
			Confirmando	Revocando	

7.1. DESPACHOS CIVILES DE AUXILIO JUDICIAL	Pendientes trimestre anterior	Ingresados	Resueltos	Pendientes final trimestre
DESPACHOS NACIONALES				
DESPACHOS UNIÓN EUROPEA				
Notificaciones y traslado de documentos en materia civil Rgl. C.E 1393/07				
Obtención de pruebas Rgl. C.E. 1206/01				
Resto				
DESPACHOS OTROS PAÍSES				
TOTAL				

7.2. SOLICITUDES DE AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL REMITIDAS POR ESE ÓRGANO	UNIÓN EUROPEA	RESTO

8. RESOLUCIONES DICTADAS EN EL TRIMESTRE RESOLVIENDO INCIDENTES O COMPARENCIAS	Del Tribunal	Del Letrado de la Administración de Justicia

(3) Únicamente aquellos asuntos en los que se haya declarado la suspensión y no se haya acordado fecha de nuevo señalamiento

9. FORMA EN QUE TERMINAN LOS ASUNTOS RESUELTOS EN FASE DECLARATIVA. (4)	
POR SENTENCIA	
POR CONCILIACIÓN	
POR DESISTIMIENTO	
POR OTRAS CAUSAS	
TOTAL (5)	

(4) Sin incluir los acumulados.

(5) El total resultante deberá coincidir con el que conste en la columna de resueltos del cuadro 1 Materia. Los asuntos derivados a mediación terminados con avenencia deberán incluir en el apartado que corresponda en función del contenido de la resolución dictada ("POR CONCILIACIÓN", si ha revestido tal forma, o "POR OTRAS CAUSAS" cuando se haya dictado auto de homologación de acuerdo extrajudicial)

II. RESOLUCIONES FINALES

RESUMEN GENERAL (6)**1. SENTENCIAS**

1.1. SENTENCIAS	Estimando (7)	Desestimando	Total
PROCESOS DE IMPUGNACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS			
PROCESOS SOBRE CONFLICTOS COLECTIVOS			
OTROS ASUNTOS			
TOTAL			

1.2. SENTENCIAS PENDIENTES	
Sentencias Pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias Pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias Pendientes (más de 6 meses)	
TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES ¿Tiene Sentencias pendientes? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	

2. AUTOS

2.1. AUTOS FINALES (*)	
RESOLVIENDO SOBRE FONDO DEL ASUNTO (8)	RESTANTES FINALES (incluidos los del art. 241.1 LOPJ)

(*) No se incluirán autos que resuelvan recursos de reposición ni de revisión.

2.2. ACUERDOS APROBADOS POR EL MAGISTRADO (art. 84.3 LRJS)	Trámite	Ejecución	Recurso

2.3. AUTOS FINALES PENDIENTES	

3.1. DECRETOS FINALES DICTADOS (*)	
EN ACTOS DE CONCILIACION	
EN FASE DECLARATIVA	
EN FASE DE EJECUCIÓN	
TOTAL	

(*) Se computarán únicamente aquellos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación. Cuando la tramitación de un determinado procedimiento tenga como resolución final un auto (bien por terminación anticipada, bien porque sea la forma prevista de terminación), será este auto el que se compute como resolución final; si con posterioridad se dictase un decreto de finalización o archivo, éste nunca se anotará. En ningún caso se liquidarán los decretos dictados en las tasaciones de costas practicadas.

3.2. DECRETOS FINALES PENDIENTES	

(6) Comprenderá el total de las resoluciones procesales finales dictadas en el trimestre por el Tribunal y el Letrado de la Administración de Justicia.

(7) Las estimaciones parciales se contabilizarán exclusivamente en este apartado.

(8) En este apartado se computarán únicamente los autos que resuelven el fondo del recurso y en el siguiente los desistimientos, inadmisiones y cualquier otro que se pronuncie sobre aspectos procesales.

DESGLOSE POR MAGISTRADOS

A) MAGISTRADO O JUEZ TITULAR DEL ÓRGANO

- A1) Actuación ordinaria**
- A2) Actuando como auto refuerzo**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

B) MAGISTRADOS SUPLENTE

- B1) En funciones de sustitución del titular**
- B2) En funciones de refuerzo**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

C) TITULARES DE OTROS ÓRGANOS

- C1) En funciones de sustitución del titular**
- C2) En funciones de refuerzo**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

D) OTROS MAGISTRADOS O JUECES

- D1) Por nulidad de sentencia**
- D3) Comisión de servicio con relevación de funciones (no refuerzo)**
- D4) Por otras circunstancias (**)**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

E) JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL (JAT)

- E1) En funciones de sustitución del titular**
- E2) En funciones de refuerzo**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

F) EXPECTATIVA DE DESTINO

- F1) En funciones de sustitución del titular**
- F2) En funciones de refuerzo**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

(**) Se indicará, en el cuadro de texto de Incidencias, el carácter de actuación

DESGLOSE POR MAGISTRADO**1. SENTENCIAS**

1.1. SENTENCIAS	Estimando (9)	Desestimando	Total
PROCESOS DE IMPUGNACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS			
PROCESOS SOBRE CONFLICTOS COLECTIVOS			
OTROS ASUNTOS			
TOTAL			

1.2. SENTENCIAS PENDIENTES	
Sentencias Pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias Pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias Pendientes (más de 6 meses)	
TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES	

2. AUTOS

2.1. AUTOS FINALES	
RESOLVIENDO SOBRE FONDO DEL ASUNTO (10)	RESTANTES FINALES (incluidos los del art. 241.1 LOPJ)

2.2. ACUERDOS APROBADOS POR EL MAGISTRADO (art. 84.3 LRJS)	Trámite	Ejecución	Recurso

2.3. AUTOS FINALES PENDIENTES

(9) Las estimaciones parciales se contabilizarán exclusivamente en este apartado.

(10) En este apartado se computarán únicamente los autos que resuelven el fondo del recurso y en el siguiente los desistimientos, inadmisiones y cualquier otro que se pronuncie sobre aspectos procesales.

IV. PLANTILLA Y PERSONAL

1. PLANTILLA ORGANICA (11)

CARGO	Nº de plazas orgánicas
Magistrados	
Letrado A. de Justicia	
Cuerpo Gestión Procesal	
Cuerpo Tramitación Procesal	
Cuerpo Auxilio Judicial	

2. PLAZAS SIN CUBRIR Y PLAZAS CUBIERTAS POR NO TITULARES EN EL TRIMESTRE (12)

¿El órgano judicial ha tenido alguna plaza sin cubrir, o plaza cubierta por interino a lo largo del trimestre?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
--	---

CARGO	Número de plazas sin cubrir al final del trimestre	Número de plazas cubiertas por NO TITULARES al final del trimestre	Número total de días en el trimestre actual en los que estuvo cubierta la/s plaza/s por interino/s o similares (13) (14) (*)	Número total de días en el trimestre actual en los que estuvo sin cubrir la/s plaza/s por interino/s o similares (3) (4) (*)
Magistrado o Juez				
Letrado A. de Justicia				
Cuerpo Gestión Procesal				
Cuerpo Tramitación Procesal.				
Cuerpo Auxilio Judicial				

(*) Asegúrese que el dato a consignar es el resultado de la suma de los días de cada una de las plazas de la misma categoría.

- (11) Se reseñará el número de plazas que componen la plantilla del órgano de acuerdo con la RPT del Ministerio de Justicia, con independencia de estar cubierta por titular, interino o vacante; no se consignarán como plantilla orgánica los refuerzos que pueda tener atribuidos el órgano judicial.
- (12) Se reseñará el número de plazas de acuerdo con su estado el último día del trimestre (sin cubrir o cubiertas por persona distinta del titular), con independencia de las situaciones durante el mismo. Tendrá la consideración de plaza sin cubrir aquella que no se encuentra cubierta por funcionario titular, interino o similar (comisión de servicio, promoción vertical, etc).
No tendrá la consideración de plaza sin cubrir cuando el funcionario o interino se encuentre disfrutando de permiso o licencia distinta de vacaciones y su duración sea inferior a 10 días.
- (13) Se reseñará la suma de días en que cada una de las plazas del mismo Cuerpo estuvo cubierta/sin cubrir por interino a lo largo del trimestre, con independencia de la situación de la plaza (cubierta o sin cubrir) el último día del trimestre.
- (14) Se entiende el trimestre natural completo 90 días. Si hay varias plazas afectadas 90 días por cada plaza. Ejemplo:
El órgano tiene como plantilla orgánica 3 plazas de tramitador:
Plaza A: cubierta durante todo el trimestre por el titular
Plaza B: cubierta por el titular hasta 45 días antes del final del periodo, cubierta por interino 20 y quedando sin cubrir por nadie (ni titular ni interino) los últimos 25 días sin cubrir.
Plaza C: cubierta por interino durante 30 días. Sin cubrir por nadie 52 días, y finalmente estuvo cubierta por un titular los últimos 8 días.
Se reseñará:
Número de plazas sin cubrir al final del trimestre: 1 (plaza B).
Número de plazas cubiertas por no titulares al final del trimestre: 0
Número total de días en los que estuvieron cubiertas las plazas por interino o similar: 50 (20 días plaza B + 30 días plaza C).
Número total de días en los que estuvieron sin cubrir las plazas por interino o similar: 77 (25 días plaza B + 52 días plaza C).

3. NÚMERO DE POSESIONES Y CESES HABIDOS EN EL ÓRGANO EN EL TRIMESTRE

¿Ha habido en el órgano judicial alguna toma de posesión o cese durante el trimestre?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
---	---

CARGO	POSESIONES (15)		CESES (5)	
	Titulares	Otros	Titulares	Otros
Magistrado o Juez				
Letrado A. de Justicia				
Cuerpo Gestión Procesal				
Cuerpo Tramitación Procesal				
Cuerpo Auxilio Judicial				

4. SERVICIOS EXCEPCIONALES PRESTADOS COMO REFUERZO O APOYO AL ÓRGANO DURANTE EL TRIMESTRE (16)

¿Ha habido en el órgano judicial alguna medida de refuerzo en el trimestre que afecte a personal distinto del magistrado/juez?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
--	---

CARGO	Número total de personal titular / no titular	Número total de días de actuación en el trimestre actual (17)
Letrado A. de Justicia		
Cuerpo Gestión Procesal		
Cuerpo Tramitación Procesal		
Cuerpo Auxilio Judicial		

6. PERMISOS Y LICENCIAS DISFRUTADOS POR EL PERSONAL DEL ÓRGANO DURANTE EL TRIMESTRE

CARGO	Número total de personal que han disfrutado licencia	Número total de días en el trimestre actual (7) (18)
Letrado A. de Justicia		
Cuerpo Gestión Procesal		
Cuerpo Tramitación Procesal		
Cuerpo Auxilio Judicial		

7. DATOS DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE CUMPLIMENTA EL BOLETÍN

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Carácter actuación

Dirección de correo electrónico a la que enviar al órgano comunicaciones relacionadas con la Estadística Judicial	
---	--

(15) Indicación numérica de todas las posesiones y ceses habidos en el trimestre.
 (16) Se reseñará el número de personas que hayan actuado como refuerzo, apoyo (prolongación de jornada) o situación análoga en el órgano, ya sean personal de ese órgano o no.
 (17) Se anotará la suma de días de actuación en cada plaza del mismo Cuerpo.
 (18) No se reflejarán los de duración inferior a 10 días ni las vacaciones de verano o la licencia sustitutiva de las mismas.